



Bioceres
Crop Solutions

CÓDIGO
DE CONDUCTA Y ÉTICA

Contenido

Código de Conducta y Ética.....	3
1. CAPÍTULO I.....	4
1.1. Propósito	4
1.2. Alcance	4
1.3. Declaración de la misión de Bioceres.....	4
1.4. Cultura Bioceres	5
1.4.1. Pasión	5
1.4.2. Competencia profesional	5
1.4.3. Transparencia.....	5
1.4.4. Generosidad	5
1.5. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos	5
1.6. Integridad y transparencia	5
1.7. Exenciones y enmiendas	6
2. CAPÍTULO II.....	6
2.1. Igualdad de oportunidades	6
2.2. Recursos Humanos.....	7
2.3. Salud y seguridad en el trabajo.....	7
2.4. Protección y uso adecuado de los activos de Bioceres / Oportunidades corporativas	9
2.5. Obligaciones del personal	9
3. CAPÍTULO III.....	10
3.1. Políticas de Bioceres.....	10
3.2. Conflicto de intereses.....	9
3.3. Beneficios y regalos.....	9
3.3.1. Regalos	9
3.3.2. Viajes	10
4. CAPÍTULO IV	10
4.1. Valores con nuestros clientes	10
4.2. Valores de la competencia en el mercado	11
5. CAPÍTULO V	11
5.1. Propiedad Intelectual.....	11
5.2. Información confidencial.....	11
5.3. Protección del medio ambiente.....	14
5.4. Contribución a nuestras comunidades.....	12

6.	CAPÍTULO VI	12
6.1.	Procedimiento de cumplimiento.....	12
6.2.	Control de cumplimiento	12
6.3.	Inquietudes y consejos.....	13

Código de Conducta y Ética

1. CAPÍTULO I

1.1. Propósito

El Código de Conducta y Ética de Bioceres (en adelante, el “**Código**”), aprobado por los miembros del Comité de Auditoría y por el Presidente del Consejo de Administración, establece los lineamientos y principios necesarios para promover y asegurar que la organización conduzca sus negocios de acuerdo con los más altos valores de ética, honestidad e integridad, incluyendo las relaciones comerciales internas y externas de la organización y sus relaciones con la comunidad.

El Comité de Auditoría, compuesto por un equipo de directores independientes, será responsable, conjuntamente con el Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”) de velar por la difusión y revisión del Código, y de ayudar a garantizar su cumplimiento.

Los empleados pueden utilizar un formulario anónimo disponible en <http://www.biocerescrops.com/code-of-ethics> o la dirección de correo electrónico ethics@biocerescrops.com, ambos dirigidos al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), para presentar cualquier queja, consulta y/o notificaciones de violaciones o presuntas violaciones de este Código, otras políticas de la empresa, y/o cualquier ley aplicable vigente. Todos los empleados también tendrán acceso para presentar cualquier queja, consulta y/o notificaciones de violaciones o presuntas violaciones de este Código directamente al Comité de Auditoría a través de la dirección de correo electrónico natalia.zang@biocerescrops.com. Cualquier informe, queja o consulta sobre una violación o presunta violación se mantendrá confidencial en la mayor medida posible bajo las circunstancias y de acuerdo con este Código.

1.2. Alcance

El Código se aplica a todos los empleados y directivos de Bioceres Crop Solutions Corp. (la “Compañía”) y a todos los empleados y directivos de sus empresas controladas (ya sea “Grupo Bioceres” y/o “Bioceres”).

A los efectos de este Código, “control” significa la propiedad, de forma directa o indirecta, de acciones que poseen más del cincuenta por ciento (50%) del poder de voto de una entidad jurídica. El Código también es aplicable a todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía y del consejo de administración de las empresas controladas por Bioceres.

1.3. Declaración de la misión de Bioceres

Bioceres es un proveedor totalmente integrado de soluciones de productividad de cultivos, incluyendo semillas, rasgos de semillas, tratamientos de semillas, productos biológicos,

adyuvantes de alto valor y fertilizantes.

La misión y el enfoque de Bioceres se centran en el desarrollo de tecnologías a campo (On-Farm), buscando mejorar los rendimientos de los cultivos y crear valor agregado para los productores.

1.4. Cultura Bioceres

Las principales características que identifican a los directores, funcionarios y empleados de Bioceres son:

- 1.4.1. Pasión
- 1.4.2. Competencia profesional
- 1.4.3. Transparencia
- 1.4.4. Generosidad

1.5. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos

Bioceres busca llevar a cabo sus actividades en fiel cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables y vigentes en cada jurisdicción donde opera.

Todos los directores, funcionarios y empleados conocerán, previa capacitación, las leyes, normas y reglamentos aplicables a sus actividades. Ningún director, funcionario o empleado puede participar en ninguna actividad ilegal en el desempeño del negocio de Bioceres, ni en sus funciones diarias, y ningún director, funcionario o empleado deberá instruir a ningún otro para que lo haga.

Este Código y su cumplimiento están sujetos a las leyes, normas y reglamentos aplicables de jurisdicciones distintas a la República Argentina. Por lo tanto, en caso de conflicto entre los requisitos de este Código, las leyes aplicables en la República Argentina, y/o las de cualquier otra jurisdicción, los directores, oficiales y/o empleados cuyas actividades puedan verse afectadas por dicho conflicto deben consultar inmediatamente al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), para determinar el curso de acción apropiado, a través de la dirección de correo electrónico jose.roque@biocerescrops.com.

Bioceres exige que sus directores, funcionarios y empleados actúen de buena fe y con el debido respeto a las leyes, normas y reglamentos que puedan afectar sus actividades.

1.6. Integridad y transparencia

Bioceres se compromete a desarrollar sus actividades con integridad y de acuerdo con los más altos estándares morales y éticos, actuando en todo momento de manera que se promuevan los objetivos de transparencia de Bioceres y los valores de honestidad, rectitud y buena fe en todas sus relaciones, tanto dentro como fuera del Grupo Bioceres.

Bioceres apoya y se compromete a avanzar y garantizar los derechos humanos fundamentales, y se adhiere a los principios establecidos en la Declaración Universal de las Naciones Unidas de Derechos Humanos y en los principales Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este sentido, Bioceres se compromete a:

- 1.6.1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos; y garantizar que no sea cómplice de abusos a los

derechos humanos.

- 1.6.2. Defender la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la eliminación efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de las prácticas discriminatorias en el empleo y la ocupación.
- 1.6.3. Cumplir y promover el cumplimiento de la normativa ambiental.
- 1.6.4. No aceptar, tolerar ni asociarse con ninguna forma de corrupción.

1.7. Exenciones y enmiendas

Cualquier modificación (definida a continuación) a este Código, o cualquier renuncia (definida a continuación) o una renuncia implícita (definida a continuación) de una disposición de este Código para el director ejecutivo principal, el director financiero, el director contable principal o el controlador (*controller*), o cualquier director de la compañía o las personas que desempeñan funciones similares debe divulgarse en el Informe Anual de la Compañía en el Formulario 20-F o a través de una divulgación en el sitio web.

Una "renuncia" significa la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Compañía de una desviación material de una disposición del Código. Una "renuncia implícita" significa el hecho de que la Compañía no tome medidas dentro de un período de tiempo razonable con respecto a una desviación material de una disposición del Código que se haya dado a conocer a un funcionario o director de la Compañía. Una "modificación" significa cualquier enmienda a este Código que no sea una enmienda técnica, administrativa u otras enmiendas no sustanciales menores al mismo.

Todas las personas deben tener en cuenta que no es la intención de la Compañía otorgar o permitir exenciones de los requisitos de este Código. La Compañía espera el pleno cumplimiento de este Código.

2. CAPÍTULO II

2.1. Igualdad de oportunidades

Bioceres ofrecerá igualdad de oportunidades a todos sus empleados y a todos los solicitantes de empleo calificados, sin importar su raza (incluyendo rasgos que históricamente se asocian con la raza, como la textura del cabello y peinados de protección), casta, religión (incluyendo vestimenta religiosa y aseo personal), color, credo, ascendencia, estado civil, estado de pareja de hecho registrada, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, embarazo, parto y condiciones relacionadas (incluyendo la lactancia materna), edad, estado de ciudadanía, etnia, nacionalidad, origen nacional (incluyendo el uso del idioma y la posesión de una licencia de conducir expedida a personas que no pueden demostrar que su presencia en los Estados Unidos está autorizada por la ley federal), discapacidad física y/o mental, condición médica (incluyendo el diagnóstico o historial de cáncer), características genéticas o información genética, condición de veterano, o de sujeto prestando servicio militar, o cualquier otra característica protegida por las leyes aplicables. Los directores, directivos y empleados de Bioceres serán tratados con dignidad y respeto para mantener un ambiente de trabajo libre de represalias, discriminación y acoso, incluido el acoso sexual, ya sea físico, verbal o psicológico.

La diversidad de directores, directivos y empleados de Bioceres constituye un valioso activo

de la Compañía. Bioceres está comprometida a fomentar dicha diversidad y reconoce que una fuerza de trabajo tan heterogénea ofrece numerosos beneficios, entre ellos: creatividad, una variedad de métodos de resolución de problemas y la capacidad de trabajar eficazmente como una empresa global.

La Compañía está firmemente comprometida a proporcionar igualdad de oportunidades en todos los aspectos del empleo y no tolerará ninguna discriminación ilegal o acoso de ningún tipo.

Bioceres se compromete además a:

- 2.1.1. esforzarse por demostrar integridad en sus acciones, decisiones y declaraciones;
- 2.1.2. valorar y respetar a los empleados y miembros de la comunidad;
- 2.1.3. promover el buen desempeño y fomentar la creatividad;
- 2.1.4. brindar oportunidades de promoción a los empleados más calificados dentro del Grupo Bioceres;
- 2.1.5. Fomentar y mantener una comunicación abierta a mediante la adopción de una política de puertas abiertas.

2.2. Recursos Humanos

Bioceres reafirma que los recursos humanos son un factor esencial y clave para el desarrollo de la Compañía a lo largo de los años. Por lo tanto, se compromete a crear, mantener y proteger las condiciones necesarias para permitir el desarrollo y la mejora de las habilidades y conocimientos de todos los funcionarios y empleados, asegurando así el logro eficaz de los objetivos asignados.

Los funcionarios y empleados harán un uso efectivo, eficiente y económico de los recursos y materiales que se les proporcionan, a fin de lograr con éxito los objetivos y tareas asignados.

Bioceres persigue una política orientada a premiar el mérito y se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades a todos los directivos y empleados del Grupo Bioceres.

2.3. Salud y seguridad en el trabajo

Bioceres desea un ambiente de trabajo saludable, confiable y seguro para sus funcionarios, empleados y pasantes, libre de cualquier riesgo de salud y seguridad. Cada funcionario y empleado es responsable del uso seguro de los equipos y materiales de Bioceres con los que se involucra y del mantenimiento seguro de los equipos y materiales a su cargo. Además, cada empleado asumirá la responsabilidad de informar a sus superiores sobre cualquier práctica o condición insegura y cualquier otra situación potencialmente evitable en el lugar de trabajo que pueda representar un riesgo para la salud o la seguridad. Todos los empleados son responsables de dar aviso inmediato en caso de que se produjera un accidente.

Con el fin de ayudar a mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, Bioceres cumple con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables.

Cualquier acto o amenaza de violencia dirigida por un director, funcionario o empleado hacia otra persona, o la familia de dicha persona, es totalmente inaceptable. Tal violencia real o amenazada, ya sea directa o indirecta, expresada ya sea por medio de palabras, gestos o símbolos violan las políticas de Bioceres y son contrarios a su deseo de proporcionar un ambiente de trabajo seguro para su personal. Por lo tanto, dicha conducta no será tolerada y estarán sujetos a estrictas medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

La posesión de armas u otros objetos peligrosos está estrictamente prohibida por parte de

cualquier empleado, excepto el personal de seguridad autorizado. Cualquier empleado en posesión de un artículo de este tipo mientras está en el trabajo estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas, hasta el despido inclusive.

Bioceres no tolerará el acoso sexual u otros comportamientos ilícitos en el lugar de trabajo, ya sean cometidos por un colega, superior, cliente, contratista, proveedor o cualquier otro. Las acciones despectivas, palabras, bromas o comentarios basados en el sexo, raza, grupo étnico, orientación sexual, edad, religión o discapacidad de cualquier persona no serán tolerados en Bioceres.

Bioceres se compromete a proporcionar un lugar de trabajo seguro. Si sus empleados se sienten sometidos a acoso de cualquier tipo, Bioceres ofrece varias formas de abordar estas preocupaciones. Inicialmente, el empleado puede solicitar al empleado o individuo infractor que cese el comportamiento involucrado. Si el comportamiento inapropiado continúa, o si el empleado se siente incómodo confrontando al individuo sobre su comportamiento, el empleado puede hacer uso de la política de puertas abiertas de Bioceres y/o políticas y procedimientos de denuncia para informar a un superior sobre la situación. Los empleados pueden utilizar un formulario anónimo disponible en <http://www.biocerescrops.com/code-of-ethics> o la dirección de correo electrónico ethics@biocerescrops.com, ambos dirigidos al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), para presentar cualquier queja, consulta y/o notificaciones de violaciones o presuntas violaciones de este Código, otras políticas de la empresa, y/o cualquier ley aplicable vigente. Todos los empleados también tendrán acceso para presentar cualquier queja, consulta y/o notificaciones de violaciones o presuntas violaciones de este Código directamente al Comité de Auditoría a través de la dirección de correo electrónico natalia.zang@biocerescrops.com. Las quejas de acoso sexual u otro comportamiento ilegal son asuntos serios.

Bioceres espera que los empleados informen a sus superiores de las conductas prohibidas, y espera que los líderes de Bioceres tomen las medidas apropiadas sobre tales acusaciones. Si una investigación confirma que la conducta de la persona fue inapropiada, Bioceres tomará las medidas apropiadas de acuerdo con la política de la empresa, de conformidad y con sujeción a cualquier autoridad legal competente. Bioceres se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de drogas; por lo tanto, la posesión, venta, distribución, producción, uso, transporte o compra de cualquier droga ilegal o sustancia no autorizada está estrictamente prohibida. Las drogas ilegales incluyen marihuana, cocaína, heroína, anfetaminas y otras sustancias no autorizadas.

Estar bajo los efectos del alcohol también está prohibido en Bioceres durante las horas de trabajo.

En ningún caso Bioceres permitirá que sus empleados, de cualquier jerarquía dentro de la organización, procedan a :

- 2.3.1. discriminar o actuar con hostilidad entre sí a causa de prejuicios basados en cualquier característica protegida, incluidas, entre otras: raza, religión, color, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, etc.;
- 2.3.2. insinuar o hacer comentarios que puedan crear una atmósfera intimidante, hostil u ofensiva;
- 2.3.3. comportarse de forma violenta o de forma que promueva la violencia;
- 2.3.4. estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias ilegales mientras completan su trabajo; y/o
- 2.3.5. Ejercer un trato irrespetuoso, ya sea verbal o físicamente, por parte del empleador

o un grupo de empleados hacia otro empleado, con la intención de intimidar, humillar, burlarse y / o hacer que dicho empleado abandone la organización (también conocido como mobbing y bullying).

2.4. Protección y uso adecuado de los activos de Bioceres / Oportunidades corporativas

Todos los empleados, funcionarios y directores se esforzarán por proteger los activos de Bioceres y garantizar su uso eficiente. El robo, el descuido y el desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de Bioceres.

Todos los activos de Bioceres se utilizarán para fines comerciales legítimos. Los activos de Bioceres también incluyen activos intangibles, a saber: propiedad intelectual, secretos comerciales, patentes, marcas, variedades vegetales y derechos de autor, así como cualquier información relacionada con Planes de negocios, marketing y negocios, ideas de ingeniería y fabricación, diseños, know-how, bases de datos, registros, información salarial y cualquier dato e informe financiero. El uso o distribución no autorizados de estos activos intangibles viola la política de confidencialidad de Bioceres. También podría ser ilegal y resultar en sanciones civiles.

Los empleados, funcionarios y directores tienen prohibido (a) tomar para sí personalmente oportunidades que se descubran mediante el uso de propiedad, información o posición corporativa; (b) usar propiedad, información o posición corporativa para beneficio personal; y (c) competir con Bioceres durante su empleo. Los empleados, funcionarios y directores tienen el deber con la Compañía de promover sus intereses legítimos cuando surja la oportunidad de hacerlo.

2.5. Obligaciones del personal

Los funcionarios y empleados de Bioceres asumen las obligaciones de lealtad, competencia, profesionalismo, rectitud, preparación y dedicación hacia el logro de los objetivos de Bioceres.

Se solicita a los funcionarios y empleados de Bioceres que cultiven y desarrollen nuevas habilidades y conocimientos, así como que actúen con verdadero respeto por las estructuras de la organización.

Bioceres y sus directores, directivos y empleados deberán, en todo momento, tener presente el ejercicio del respeto a las personas, a su dignidad y a los valores de la Empresa, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de una característica protegida incluyendo sexo, origen racial o étnico, nacionalidad, edad, opinión política, religión, estado de salud, orientación sexual y situación económica o social.

3. CAPÍTULO III

3.1. Políticas de Bioceres

Bioceres es un grupo de empresas, cuyas políticas están orientadas colectivamente a crear una organización que sea:

- 3.1.1. Innovadora, centrada en el paradigma de la Sociedad del Conocimiento, y orientada hacia el mercado y los clientes;
- 3.1.2. Orientada al abastecimiento de información de la genética;

- 3.1.3. Coordinadora de una red inclusiva de contratos destinados a desarrollar soluciones agro-biotecnológicas competitivas;
- 3.1.4. Coordinadora de unidades de negocio con énfasis en utilidad y patrimonio;
- 3.1.5. Flexible, basada en el desarrollo individual y colectivo de las personas que participan en la red, promoviendo el empoderamiento como clave estratégica, operativa y competitiva;
- 3.1.6. Basada en el derecho de propiedad intelectual, en su sentido más amplio;
- 3.1.7. Abierta a la incorporación de nuevos accionistas e inversores;
- 3.1.8. Comprometida con el medio ambiente y las comunidades en las que opera o a las que afecta y comprometidos con la competitividad del sector agroalimentario, tanto nacional como internacional.

3.2. Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando un interés personal interfiere con los intereses de Bioceres; Por ejemplo, las posibles situaciones de conflicto de intereses son: (i) participar en la toma de decisiones referidas a cualquier negocio con empresas, corporaciones o entidades en las que el empleado o un miembro de su familia puedan tener intereses personales, o también cuando el empleado o un miembro de su familia pueda tomar ventaja personal de tales decisiones; o (ii) utilizar el nombre de Bioceres y/o el nombre de cualquiera de las empresas del Grupo Bioceres para obtener ventajas personales (en adelante, un "**Conflicto de Intereses**").

Un Conflicto de Intereses verdadero o aparente puede perjudicar la toma de decisiones en el trabajo, interferir con el desempeño eficiente de los deberes y responsabilidades, y también dañar a Bioceres.

Por lo tanto, cualquier Conflicto de Intereses y/o cualquier apariencia de un Conflicto de Intereses ("Conflicto de Intereses Aparente") debe evitarse en todo momento durante el empleo con la Compañía.

Un Conflicto de Intereses Aparente puede surgir de una situación, conducta o acción que no resulte en un Conflicto de Intereses real.

No es posible enumerar todas las situaciones que puedan conducir a un conflicto de intereses real o aparente. Sin embargo, se espera que cada empleado informe de inmediato al Asesor General ("*General Counsel*") y Oficial de Compliance ("*Chief Compliance Officer*"), y/o Comité de Auditoría si ocurre alguna de las siguientes situaciones: (i) si tiene, o puede tener, un Conflicto de intereses o un Conflicto de intereses aparente; y/o (ii) si realiza, o va a realizar, tareas laborales u otras acciones relacionadas que puedan conducir a un conflicto de intereses o un aparente conflicto de intereses.

3.3. Beneficios y regalos

3.3.1. Regalos

El intercambio ocasional de regalos y cortesías comerciales, como entretenimiento y / o regalos de pequeño valor, solo está permitido y en la medida en que (i) sean regalos tradicionales (por ejemplo, comidas de negocios, entradas para eventos deportivos u otros servicios de entretenimiento, o material promocional habitualmente distribuido), y (ii) no afecten a la toma de decisiones independientes y objetivas en nombre de Bioceres.

Sin embargo, aceptar múltiples regalos de un socio comercial, incluso si son regalos tradicionales, puede conducir a un conflicto de intereses inaceptable.

No es posible prever todas las situaciones que puedan ocurrir en lo que respecta al intercambio de regalos de negocios y cortesías. No obstante, los siguientes son algunos ejemplos de regalos que pueden dar lugar a un Conflicto de Intereses: la solicitud, aceptación u ofrecimiento de pagos personales por la prestación de servicios específicos por parte de Bioceres. Bioceres rechaza todos los pagos o incentivos destinados a influir indebidamente en cualquier decisión comercial.

Cualquier empleado que reciba un regalo distinto de los identificados en el primer párrafo de esta Sección, es decir, un regalo no tradicional y / o de alto valor, informará sin demora al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), y/o al Comité de Auditoría de tal hecho, quien decidirá si es o no es apropiado aceptar. Si se determina que el regalo debe ser rechazado, el empleado deberá explicar cortésmente estas políticas al proveedor. Si, por el contrario, se determina que el regalo debe ser aceptado, el empleado puede tomarlo y explicar al proveedor que el artículo será donado a la caridad, o rifado entre los empleados de Bioceres, de acuerdo a las instrucciones que se den al respecto.

3.3.2. Viajes

Los funcionarios y empleados de Bioceres no aceptarán invitaciones de viaje en su calidad de empleado de la empresa, sin la aprobación previa del supervisor o gerente directo correspondiente y la consulta previa con el Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), o el Comité de Auditoría.

4. CAPÍTULO IV

4.1. Valores con nuestros clientes

"Que reconocen valor a una solución de Bioceres."

4.1.1. Satisfacción del cliente

Cumplir y superar las expectativas de los clientes es el objetivo constante de Bioceres. Es por ello que la prioridad de Bioceres es garantizar la calidad y seguridad de sus productos y servicios.

Bioceres sigue estrictos procedimientos de seguridad en sus procesos de colaboración y producción con el fin de garantizar la calidad de los productos que llegan a los clientes.

Bioceres mantiene un canal de comunicación fluido con sus clientes y siempre está dispuesto a atender sus dudas, consultas y sugerencias, y a responder a sus reclamaciones.

4.1.2. Transparencia en la comercialización

Servir a los clientes es el punto focal de las operaciones y prácticas comerciales de Bioceres. Así, Bioceres se esfuerza por mantener los más altos estándares éticos en la comercialización de sus productos y servicios. Estos se presentan de manera precisa y honesta, evitando impresiones engañosas en las comunicaciones dirigidas al cliente.

Bioceres se asegura de que cada anuncio cumpla con las regulaciones y estándares legales

vigentes.

4.1.3. Protección de datos personales

En Bioceres se respeta la privacidad de cada persona, y se toman todas las precauciones necesarias y requeridas para proteger los datos personales de los clientes.

Bioceres se compromete a mantener la privacidad de la información personal de sus clientes, comprometiéndose a cumplir plenamente con todas las leyes aplicables en materia de privacidad.

4.2. Valores de la competencia en el mercado

4.2.1. Promover prácticas de competencia leal

Bioceres busca superar a los competidores de manera justa y honesta, logrando ventajas competitivas como resultado de un desempeño superior, y nunca a través de prácticas comerciales ilegales o poco éticas.

Bioceres es un competidor comercial dinámico, pero siempre honesto.

Las leyes que rigen la competencia y las prácticas comerciales varían en todo el mundo, y es intención de Bioceres cumplirlas en todo momento.

4.2.2. Prevenir el soborno y la corrupción

En Bioceres, las relaciones comerciales se basan en la confianza, la transparencia y la responsabilidad. Bioceres rechaza todas las formas de pago o incentivos destinados a influir indebidamente en cualquier decisión comercial.

Bioceres prohíbe todas las formas de corrupción (sobornos, comisiones, fraude, etc.) y, por lo tanto, no establecerá ni mantendrá relaciones con nadie que no se ajuste a dicho principio.

Los sobornos, comisiones o dádivas de cualquier tipo son poco éticos, ilegales y violan este Código. En caso de que cualquier persona de Bioceres se encuentre ante una propuesta que viole estas directrices, deberá informar inmediatamente al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), de Bioceres para recibir instrucciones sobre la forma de actuar.

5. CAPÍTULO V

5.1. Propiedad Intelectual

- 5.2. El Grupo Bioceres protege y respeta la Propiedad Intelectual propia y de terceros. Se entiende por propiedad intelectual los derechos de patente, las solicitudes de patentes, los secretos industriales y comerciales, las obtenciones vegetales, los derechos de obtentor, los conocimientos técnicos (*know how*), las marcas comerciales y las marcas de servicio, las solicitudes de marcas y marcas de servicio, los datos comerciales, los logotipos, nombres, diseños y derechos de autor.

Asimismo, Bioceres respeta todas las leyes nacionales y tratados internacionales que protegen la Propiedad Intelectual, tanto en el país como en todo el mundo.

5.3. Información confidencial

Es imperativo para Bioceres que todos los empleados, funcionarios y directores mantengan confidencial toda la información sobre las operaciones y actividades comerciales de Bioceres

y la información sobre los clientes de Bioceres, en la medida en que dicha confidencialidad esté permitida por la ley.

Los empleados y directivos de Bioceres firman un acuerdo de confidencialidad y propiedad de derechos mediante el cual se comprometen a no revelar la información confidencial de Bioceres o de los clientes, incluidos los secretos comerciales, a menos que dicha divulgación sea legalmente obligatoria. Esta obligación de confidencialidad permanece vigente durante todo el período de la relación laboral e incluso después de la terminación del empleo o servicio, o al momento de la jubilación, si dicha información continúa siendo confidencial de conformidad con las autoridades legales aplicables. Cualquier empleado, directivo, funcionario o director que se pregunte si la información que origina o adquiere es confidencial deberá preguntar a su superior o al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), para analizar el caso particular.

No obstante, lo anterior, el principio general que guiará a los empleados, directivos y directivos es que Bioceres considera confidencial cualquier información que no haya sido hecha pública y que pueda ser útil o deseada por otros para cualquier razón.

5.4. Protección del medio ambiente

Bioceres se compromete a desarrollar sus productos y servicios minimizando el impacto ambiental e implementando propuestas que preserven los recursos naturales y el medio ambiente.

Bioceres cumple con toda la legislación ambiental aplicable, cuenta con todos los permisos ambientales requeridos y cuenta con mecanismos internos para el control y cumplimiento de las políticas ambientales.

5.5. Contribución a nuestras comunidades

Bioceres se compromete a ayudar a las comunidades donde vive su personal. Para ello, Bioceres anima a todos sus empleados y/o directivos a participar activamente en sus comunidades y a involucrarse en cualquier iniciativa que contribuya a mejorar la calidad de vida. Además, se alienta a los empleados y funcionarios de Bioceres a apoyar el trabajo voluntario y participar en actividades caritativas y organizaciones benéficas.

6. CAPÍTULO VI

6.1. Procedimiento de cumplimiento

Todos los directores, funcionarios y empleados de Bioceres recibirán una copia del Código. Además, al comenzar su servicio en Bioceres, se solicitará a todos los directores, funcionarios y empleados que confirmen por escrito que han leído y entendido, y cumplirán con el Código. Las actualizaciones del Código se publicarán en la web de Bioceres y la empresa notificará a los empleados dichas actualizaciones. Una copia del Código también estará disponible para todos los directores, funcionarios y empleados solicitándola al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), al Comité de Auditoría o en el siguiente enlace: <http://biocerescrops.com/code-of-ethics>.

6.2. Control de cumplimiento

El Comité de Auditoría, junto con el Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), tendrá la autoridad y la responsabilidad del cumplimiento de este Código, y tomará las medidas necesarias para (i) supervisar y garantizar el cumplimiento del Código, y (ii) cuando corresponda, imponer y hacer cumplir las medidas disciplinarias apropiadas.

Las violaciones de este Código pueden dar lugar a medidas correctivas o disciplinarias apropiadas, dependiendo de la gravedad de la conducta de esta. Las medidas correctivas pueden incluir, pero no se limitarán a, advertencias, suspensiones con o sin pago de salario y / o terminación del empleo, de conformidad con las leyes laborales vigentes. En caso de que la mala conducta implique conductas ilícitas, se notificará al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), y al Comité de Auditoría para su posterior denuncia a las autoridades competentes.

6.3. Inquietudes y consejos

Sea proactivo. Una copia del Código se mantendrá en el sitio web de Bioceres en <http://www.biocerescrops.com/code-of-ethic>. Bioceres alienta a todos los empleados y funcionarios a actuar de manera proactiva haciendo preguntas, buscando orientación y reportando sospechas de mala conducta y / o violaciones del Código, así como cualquier violación o sospecha de violación de la ley aplicable o regulación en la conducción de los negocios de Bioceres.

Busque orientación. El mejor punto de partida en cuestiones relacionadas con la ética o la denuncia de posibles violaciones del Código es buscar asesoramiento del supervisor respectivo. Sin embargo, si el empleado ha informado la conducta en cuestión a su supervisor y no cree que la haya tratado adecuadamente, o si el funcionario o empleado no siente que puede discutir el asunto con su supervisor, entonces puede informar la situación completando el formulario anónimo disponible en <http://www.biocerescrops.com/code-of-ethic> o escribiendo directamente al Asesor General (“*General Counsel*”) y Oficial de Compliance (“*Chief Compliance Officer*”), a través de la dirección de correo electrónico ethics@biocerescrops.com. El empleado también tiene derecho a dirigirse directamente al Comité de Auditoría para informar cualquier violación del Código a través de la dirección de correo electrónico natalia.zang@biocerescrops.com.

Al informar sospechas de violaciones del Código, Bioceres prefiere que los funcionarios y empleados se identifiquen para facilitar la capacidad de Bioceres de tomar las medidas apropiadas, incluida la realización de cualquier investigación apropiada. Sin embargo, Bioceres también reconoce que algunas personas pueden sentirse más cómodas denunciando una presunta violación de forma anónima. Si un funcionario o empleado desea permanecer en el anonimato, puede hacerlo, y Bioceres hará todos los esfuerzos razonables para proteger la confidencialidad del denunciante.

Este Código y cualquier modificación al mismo debe ser aprobada por el Comité de Auditoría y por el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía y, si corresponde, debe ser comunicada sin demora a los funcionarios y empleados de Bioceres.

Atentamente,

Presidente del Consejo de Administración de Bioceres